

PROCESO DE LICITACIÓN

“CONSOLIDACIÓN DE LA CASA DE LA HUERTA COLORÁ EN EL GENERALIFE”

TIPO: OBRAS  
CONTR 2025 579257  
CM.ID.CTO-2025/12

**ACTA NÚMERO 3**

<p>Presidenta de la Mesa: D<sup>a</sup>. María Belén Jiménez Borrego</p> <p>Representante del Gabinete Jurídico: D. Alberto Sánchez Martínez</p> <p>Representante de la Intervención Delegada: D. José María Alonso Castilla</p> <p>Vocales: D<sup>a</sup>. Estrella Aguilar Jiménez D. Jesús Moreno Barriuso</p> <p>Secretario de la Mesa: D. José Ureña Pareja</p>	<p>En la ciudad de Granada, siendo las 9:33 horas del día 29 de enero de 2026, se reúne en la sede del Patronato de la Alhambra y Generalife, previa convocatoria, la Mesa de Contratación constituida conforme a la designación del Director de esta Agencia Administrativa de 1 de diciembre de 2025, para intervenir en la adjudicación del contrato denominado: “Consolidación de la Casa de la Huerta Colorá en el Generalife”</p> <p>El objeto de la sesión es el análisis del informe emitido por la Comisión Técnica, en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor contenida en el sobre “número 2”, y la apertura, en su caso, del sobre “número 3” que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.</p>
--	--

Por la Presidenta se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa piden que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SiREC – Portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía.

Como primera actuación, se procede a analizar el Informe de 27 de enero de 2026 emitido por la Comisión Técnica designada para la valoración de la documentación sometida a criterios de



MARIA BELEN JIMENEZ BORREGO		29/01/2026 21:08:24	PÁGINA: 1 / 4
JOSE UREÑA PAREJA			
VERIFICACIÓN	NJyGwTWgj87Ug8408S8b5d8n861L6r	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



adjudicación ponderados mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos.

En primer lugar, según el Informe la puntuación obtenida por la empresa licitadora en esta fase, teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el punto 8 del Anexo I, junto con sus correspondientes criterios de adjudicación y baremos del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	A.1. Grado de conocimiento de los trabajos definidos en el proyecto y del emplazamiento y circunstancias específicas concurrentes en la obra, según Memoria Justificativa		A.2.- Previsión y cualificación de medios humanos y maquinaria y medios auxiliares	A.3.- Presentación y ordenación de la memoria	TOTAL A) Hasta 45 puntos
	A.1.1.- Condiciones de implantación en obra y previsiones de acceso y circulación	A.1.2.- Proceso constructivo y métodos operativos para la realización de esta obra			
	Hasta 16 puntos	Hasta 16 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 3 puntos	UMBRAL 22,50 PUNTOS
BADOS NAVARRO S.L.	14,00	13,00	9,00	3,00	39,00

En el apartado de criterios de adjudicación y baremos de valoración del punto 8 del Anexo I del PCAP, y de conformidad con el artículo 146.3 de la LCSP, se establece que existe un umbral mínimo del 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos para continuar en el proceso selectivo, en este caso, 22,50 puntos. Según lo expuesto, la empresa supera el citado umbral mínimo.

A continuación, se da lectura de la oferta económica y aquellos otros criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas contenidos en la documentación aportada por la licitadora:

#### B.1) Proposición económica:

EMPRESAS LICITADORAS	B.1) Proposición económica
	Importe
BADOS NAVARRO S.L.	281.415,66

#### B.2) Mejoras:

##### B.2.) Ampliación del plazo de garantía de la obra:

EMPRESAS LICITADORAS	B.2) Ampliación del plazo de garantía de la obra
	En meses

2

MARIA BELEN JIMENEZ BORREGO		29/01/2026 21:08:24	PÁGINA: 2 / 4
JOSE UREÑA PAREJA			
VERIFICACIÓN	NjYgWTWgj87Ug8408S8b5d8n861L6r	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



0

**B.3) Ampliación en el control y la calidad de las obras:**

EMPRESAS LICITADORAS	B.3) Ampliación en el control y la calidad de las obras.
BADOS NAVARRO S.L.	0

La Mesa comprueba que la oferta económica no puede ser considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el Anexo I del PCAP. Por tanto, se procede a puntuar el apartado de criterios de adjudicación ponderables de forma automática según establece el Punto 8 del Anexo I del PCAP:

**B.1) Proposición económica:**

EMPRESAS LICITADORAS	Proposición económica (en euros)	Total Puntos Hasta 33 puntos
BADOS NAVARRO S.L.	281.415,66	33,00

A continuación, y en función de la documentación justificativa exigida en el Anexo I del PCAP aportada por la empresa de los distintos conceptos, se procede a puntuar las mejoras acreditadas documentalmente:

**B.2) Mejoras:****B.2.) Ampliación del plazo de garantía de la obra:**

EMPRESAS LICITADORAS	B.2) Ampliación del plazo de garantía de la obra	Total puntos
	En meses	Hasta 12 puntos
BADOS NAVARRO S.L.	0	0

**B.3) Revisiones Periódicas de la instalación**

EMPRESAS LICITADORAS	B.3) Ampliación en el control y calidad de las obras	Total Puntos
		Hasta 10 puntos
BADOS NAVARRO S.L.	0	0

La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	B.1) Proposición económica	B.2) Ampliación del plazo de garantía de la obra	B.3) Ampliación en el control y la calidad de las obras.	Total puntos
	Hasta 33 puntos	Hasta 12 puntos	Hasta 10 puntos	Hasta 55 puntos
BADOS NAVARRO S.L.	33,00	0	0	33,00

3

MARIA BELEN JIMENEZ BORREGO		29/01/2026 21:08:24	PÁGINA: 3 / 4
JOSE UREÑA PAREJA			
VERIFICACIÓN	NjYgWTWgj87Ug8408S8b5d8n861L6r	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	



La puntuación final teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas es la siguiente:

EMPRESAS LICITADORAS	A) JUICIOS DE VALOR	B) APLICACIÓN FÓRMULAS	TOTAL
	Hasta 45 puntos	Hasta 55 puntos	Hasta 100 puntos
BADOS NAVARRO S.L.	39,00	33,00	<b>72</b>

Por tanto, la Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por la empresa **BADOS NAVARRO S.L.** con una puntuación final de **72,00** puntos, y una proposición económica de **281.415,66** euros (IVA excluido).

No teniendo más asuntos que tratar la Presidenta levanta la sesión a las 9:54 horas del día de la fecha.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

María Belén Jiménez Borrego

José Ureña Pareja

MARIA BELEN JIMENEZ BORREGO		29/01/2026 21:08:24	PÁGINA: 4 / 4
JOSE UREÑA PAREJA			
VERIFICACIÓN	NJyGwTWgj87Ug8408S8b5d8n861L6r	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/</a>	